

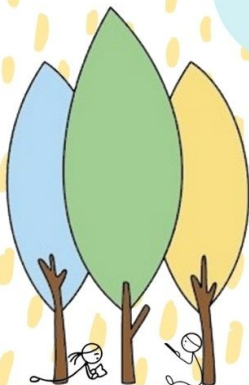


proyecto

educativo

comedor

CEIP
L'ALBEREDA



Ceip L'Albereda
València



ÍNDICE

1 . Introducción.....	3
2 . Objetivos del comedor escolar	3
3 . Modelo de gestión.....	5
4. Normas de organización y funcionamiento del comedor.....	5
5. Actividad de apoyo educativo. Convenio con la fundación APIP-ACAM, de la Obra Social La Caixa.....	10
6 . Responsables de la gestión del servicio.....	12
6.1. Consejo Escolar del centro.	
6.2. Comisión del comedor.	
6.3. Dirección del centre.	
6.4. Responsable de comedor.	
7 .Monitoras/es de comedor.....	14
8. Derechos y deberes de los usuarios.....	15
9. Faltas y medidas correctoras.....	19
10.Fecha de aprobación	19

1.INTRODUCCIÓN

El comedor escolar es un servicio complementario de carácter opcional, que además de garantizar la adecuada alimentación del alumnado aspira a ofrecer un tiempo de relajamiento, de relación, de comunicación y de aprendizaje.

Durante el tiempo de la comida trabajaremos hábitos de alimentación e higiene, la autonomía personal y las relaciones humanas en un espacio donde descubrirán comidas y sabores nuevos.

Durante el tiempo de mediodía se crearán las condiciones y el ambiente para que el alumnado pueda disfrutar de las posibilidades pedagógicas que ofrece este servicio y al mismo tiempo pueda reanudar positivamente la actividad lectiva de la tarde.

En definitiva pretendemos que los niños y niñas vivan el comedor como un espacio donde pueden comer, pero a la vez donde lo pueden pasar en grande: compartiendo juegos, intereses, momentos de relajación, de creación, de ayuda compartida, que son imprescindibles en su desarrollo.

Para su buen funcionamiento precisa de unas normas mínimas que le permitan delimitar las funciones de sus componentes, así como regular la línea de acción de comportamiento de los mismos.

2. OBJETIVOS DEL COMEDOR ESCOLAR

Este reglamento de Proyecto educativo del CEIP L'ALBEREDA, afecta a los alumnos/as, cuidadores/as, profesores, padres, y otras personas que estén relacionadas con el comedor.

Objetivos que persiguen :

La puesta en funcionamiento de este Proyecto, tiene como objetivos:

a)Conseguir una Educación Alimentaria (comer todo tipo de alimentos).

- Conocer el valor nutritivo de los alimentos.
- Aprender la confección de minutas equilibradas para un completo desarrollo del cuerpo.

- Conocer las enfermedades derivadas, bien por carencias o bien por abuso en el consumo de alimentos.
- Conocer el contenido alimenticio de las minutas que toman.
- Adquisición de hábitos higiénicos y alimentarios.
- Adquisición de hábitos de correcto comportamiento en la mesa: higiene, utilización de los cubiertos, correcta postura en la mesa, uso de la servilleta, correcta masticación, corrección de posturas en la silla, aprender a solicitar las cosas.

b)La educación en el tiempo libre y ocio:

- Desarrollar y perfeccionar la coordinación motora.
- Desarrollar la expresividad y la creatividad.
- Desarrollar la imaginación.
- Juegos libres y dirigidos.
- Fomentar la práctica de la lectura y los juegos pedagógicos. Fomentar la auto disciplina.
- Fomentar el auténtico uso de la libertad respetando a los otros.
- Habituarse a los niños a cumplir siempre sus deberes y disfrutar de sus derechos.

c)Educación para la convivencia:

- Fomentando el compañerismo y las actitudes de respeto y tolerancia hacia todos / as los miembros de la comunidad escolar, en un ambiente emocional y social adecuado.
- Potenciar intercambios comunicativos respetuosos.
- Potenciar el uso de fórmulas de cortesía: gracias, por favor, saludos, despedidas.
- Comunicarse en un ambiente relajado y sin estridencias.
- Fomentar actividades cooperativas.
- Tener cuidado y respetar el espacio, el mobiliario, los utensilios de uso personal y comunitario.

d) Educación en autonomía personal y responsabilidad:

- Hacer partícipe al alumnado, en función de su edad y nivel, en las tareas, intervenciones y proyectos que se desarrollan en el comedor

- Potenciar la autonomía de los niños / as en los hábitos de higiene.
- Potenciar la autonomía personal de los niños / as a la hora de comer.
- Recoger los utensilios después de comer (2 º y 3er ciclo de primaria).

3. MODELO DE GESTIÓN

El Consejo escolar, en el marco de sus competencias aprueba contratar los servicios de la empresa escogida para atender tanto a la alimentación del alumnado usuario del servicio con la vigilancia y atención educativa de estos.

Cada curso se elige una empresa encargada del suministro diario de comidas elaboradas y la gestión de las monitoras/es, pero cada curso escolar se renovará su continuidad.

4. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR

HORARIO , TURNOS, NORMAS GENERALES :

- El comedor es un servicio no obligatorio, que se ofrece a las familias desde el colegio. Para el buen funcionamiento del mismo hace falta establecer unas normas que han de ser respetadas.
- En caso contrario, no se podrá utilizar este servicio. Las familias tienen que implicarse en esta tarea, recordando en cada momento a sus hijos/as es la importancia del cumplimiento de las normas.
- Si una familia quiere utilizar este servicio, ha de asumir todas las normas del comedor relacionadas con ella: horario de recogida, funcionamiento administrativo, etc.
- Cuando existan circunstancias especiales sobre la custodia de un alumno/a tienen que comunicarlo, por escrito, a la Dirección del centro.
- El comedor escolar comienza el primer día lectivo del mes de septiembre y acaba el último día lectivo del mes de junio, siempre y cuando en el mes de septiembre y junio haya un número considerable de comensales y el Consejo Escolar apruebe el presupuesto del servicio de los meses de septiembre y junio.
- El horario del comedor será:

- Los meses de septiembre y junio de lunes a viernes de 13h a 15h.
 - o Los meses de octubre a mayo, de lunes a miércoles de 12:30 - 15 h. , jueves y viernes de 13:15 a 15: 15 h.
- En número máximo de plazas de comedor es de 500 para alumnado de infantil y primaria.
- Para ofrecer estas plazas se organizarán 2 turnos :

De Octubre a Mayo:

De lunes a miércoles:

- o el 1er turno de 12:30-13:30.
- o el 2 ° turno de 13:40-14:40.

Jueves y viernes:

- o el 1er turno de 13:15 a 14 h.
- o el 2 ° turno de 14:15 a 15 h.

Septiembre y Junio

- o el 1er turno de 13-13:40
- o el 2 ° turno de 13:50-14:40.

- El servicio de comedor escolar se oferta de lunes a viernes.
- El alumnado que quiere hacer uso del servicio de comedor debe solicitar en el plazo que establece la dirección del centro. (rellenar la ficha de alta)
- Junto a la hoja de inscripción la familia deberá aportar fotocopia de una cuenta bancaria activa, para domiciliar el recibo. En ningún caso podrá pagar en efectivo en el centro.
- Cuando se dé de alta como usuario del servicio firmará un documento-contrato en el que se aceptan las normas de funcionamiento y gestión del comedor.
- Existe la posibilidad de hacer uso del servicio días sueltos, después de haber recibido la correspondiente autorización por parte de la dirección del centro y tener cumplimentada la ficha del comedor, siempre que hayan plazas disponibles.

- Los comensales habituales comunicarán su BAJA el día que no comen en el colegio. SI se dan de baja durante el curso escolar supondrá la BAJA DEFINITIVA el comedor y si quieren incorporarse posteriormente , se estudiará por la dirección del centro, en función de las plazas disponibles.
- El alumno fijo que vaya a ausentarse del centro durante la mañana pero vaya a acudir al comedor, deberá comunicarlo al centro hasta las 9:30 de la mañana o el día de antes.
- Durante el horario de comedor, los niños / as permanecerán en régimen cerrado, no pueden abandonar el centro, si no son acompañados de sus padres o de una persona que presente autorización escrita de los mismos. En estos casos, se saldrá a la hora de entrada de la sesión vespertina, de no ser por motivos médicos y con justificación o cita médica y con previa comunicación al e-mail del comedor.
- Los meses de septiembre y junio el horario de recoger a los alumnos será el establecido por el centro. La apertura de puertas será a las 14:45 h.
- La ausencia del Centro sin autorización, se considerará falta grave.
- Si se han de ausentarse del centro durante el servicio de comedor deberán rellenar un justificante. (libro de registro de conserjería)
- El comedor pondrá a disposición de las familias los menús del mes a través de la APP.
- Medicación. La escuela, como norma general, no facilitará ni administrará ningún medicamento al alumnado. En el caso de que un niño / a haya de tomar una medicación y si la familia, adaptando el horario, puede hacerse cargo de su administración, la escuela no se encargará. En el caso de que sea necesario que el niño / a tome medicamento en horario escolar, deberán llevar un escrito del médico donde se indique claramente esta necesidad, así como el estado en concreto del alumno / a, la medicación y la dosis a administrar.

ORGANIZACIÓN DE LOS ALUMNOS Y ALIMENTACIÓN:

- Los alumnos / as se distribuirán en equipos fijos, que irán variando en función de las características del grupo.

- Los niños / as deberán participar de forma responsable y progresiva, según la edad, en las tareas necesarias , de modo que a lo largo del 2 ° ciclo de Educación Primaria lleguen a ser autónomos.
- Se podrán establecer turnos de alumnos del 3er ciclo de Educación Primaria, de carácter rotativo, que se ocuparán de preparar la mesa.
- El alumnado deberá comer todo tipo de alimentos y en cantidad necesaria, estableciendo un mínimo y un máximo, salvo indicación justificada de las familias.
- No está permitido sacar comida a la basura ni pasarlo de un plato a otro. Los chicos / as deben aprender a comer de todo, ya que una alimentación equilibrada y variada es la base de una correcta nutrición, la cual es necesaria para la salud.
- Cuando un alumno / a por motivo de salud, alergias, ... no pueden tomar algunos alimentos, la familia deberá notificarlo por escrito acompañado del informe médico correspondiente, al inicio del curso escolar o en el momento en el que se produzca la restricción de alimentos.
- Asimismo el alumno / a que por motivos religiosos no puede tomar determinados alimentos, la familia deberá notificarlo por escrito.
- En el caso de necesitar dieta, se deberá comunicar a las 9h en la conserjería.
- Los alumnos deben mantener una actitud adecuada en el comedor y la mesa, respetando en todo momento las indicaciones de los educadores y el material del comedor. (Masticar correctamente con la boca cerrada, no tirar la comida debajo de la mesa, no se permite sacar comida fuera del comedor, no se permite entrar bebidas ni otras comidas, no jugar en la mesa ni molestar a los compañeros, pedir lo que se necesita por favor con tono adecuado y sin levantarse de la silla, sino alzando la mano...)
- Deben acudir tanto al comedor como posteriormente en las aulas de manera ordenada, y en las debidas condiciones de higiene y aspecto físico, utilizando los servicios que se determinan para cada curso.
- Es muy importante comer en un ambiente tranquilo y relajado por lo que debemos evitar dirigirse a los compañeros / as con gritos y estridencia. Hay que hablar con un tono de voz adecuado.
- Los alumnos comerán en el tiempo de su turno, salvo excepciones.

- El alumnado de Educación Infantil y 1 ° ciclo de Primaria será recogido por los educadores del comedor desde las aulas, el resto acudirá con los educadores correspondientes.
- Durante el tiempo de recreo, antes y después de comer podrán permanecer en el patio, respetando las normas establecidas, o en las dependencias que se determinen para la realización de las actividades previstas en el plan anual, siempre bajo la supervisión de sus educadores .
- Se evitarán los juegos violentos después de comer para facilitar una buena digestión.
- No se podrá estar en las aulas, así como el tráfico innecesario o permanencia en los corredores, excepto los días, que acompañados por sus educadores así lo requiera. Los días de lluvia, el equipo de educadores, informará sobre los espacios a utilizar y las actividades a realizar.

PAGOS:

- a) El pago se enviará mediante recibo domiciliado al inicio del mes siguiente (de octubre a mayo)
- b) Los meses de septiembre y junio (al ser un periodo extraordinario) se pagarán por adelantado (al inicio de cada mes)
- c) El importe se establecerá calculando los días lectivos de cada mes por el coste del menú (4,25€) . Se informará al inicio del curso de las mensualidades de cada mes.
- d) Para los eventuales el precio será el mismo que para los alumnos fijos..
- e) Las familias deben llevar al día los pagos.

Cuando los usuarios reciban dos avisos de que no van a poder hacer uso del comedor , las familias para poder continuar con el servicio tendrán que ponerse al día en pagos y a partir de ahí, asegurarse de que no haya una tercera devolución.

Tres mensualidades devueltas, llevará a la suspensión del servicio durante ese curso escolar.

- f) Las familias que tengan deudas pendientes de otros cursos, no podrán utilizar el servicio en el mes de septiembre.

Hasta que no se liquiden las deudas no podrán hacer uso del comedor.

g) Aquellas familias que tengan deudas antes de solicitar el servicio de comedor en el mes de junio (tendrán que liquidarlas) antes o durante el plazo de la solicitud de ese mes, si persistiera, después del plazo establecido, no podrán utilizar el servicio en el mes de junio.

h) A los alumnos becados se pasará una única cuota a principio de curso (siempre atendiendo las excepciones)

i) Devoluciones. Se devolverá el dinero del menú diario siempre que las familias lo justifiquen debidamente con un papel del médico (receta, cita ...) a través del e-mail del comedor: 46031349.info@edu.gva.es.

Las faltas no tienen carácter retroactivo, deben justificarse en el mes que sucedan, para que se puedan devolver en la siguiente mensualidad.

INFORMACIONES A LAS FAMILIAS:

- Diariamente, durante los meses de octubre a mayo, se informará a las familias de cómo han comido los alumnos usuarios del servicio (niños) desde infantil hasta 3º de EP, a través de una APP.
- El horario de atención a las familias de la encargada de comedor es lunes de 12:30 - 13:30 h., mediante cita previa.

5. ACTIVIDAD DE APOYO EDUCATIVO EN HORARIO DE COMEDOR

El CEIP L'Albereda tiene un convenio de colaboración educativa con la fundación APIP- ACAM .

El presente Convenio tiene como objeto formalizar la colaboración entre ambas entidades para el desarrollo de algunas de las ayudas de servicios subvencionadas por el Programa Caixa Proinfancia impartidas por el personal técnico de La Fundación APIP-ACAM

Los objetivos del programa son:

Objetivo General

-Favorecer la normalización educativa del alumnado para conseguir tasas más elevadas de éxito académico en Educación Primaria y promover la continuidad en estudios medios y/o superiores y formación profesional.

-Asimismo se pretende favorecer el desarrollo de las competencias del niño/a y adolescente y su familia que permitan mejorar sus procesos de inclusión social y autonomía.

-Con lo cual se pretende promover el desarrollo social y educativo del niño y de la niña en su contexto familiar, escolar y social.

Objetivos específicos

-Facilitar la transición entre etapas educativas obligatorias, la permanencia en el sistema educativo y la promoción a estudios posteriores.

-Asegurar la coordinación entre los técnicos de educación internos del centro educativo y los técnicos de la entidad que imparten el recurso de refuerzo educativo y centros abiertos.

- Conseguir que el nivel de absentismo desaparezca en los menores que pueda presentar riesgo de desarrollarlo.

Servicios realizados.

Para ello se ha visto positivo iniciar cuatro tipos de servicios :

- Atención psicoterapéutica (evaluación).

- Atención psicoterapéutica personalizada.

- Atención psicoterapéutica a familias.

- Refuerzo educativo (Grupos de Estudio asistidos) a alumnos/as del Centro en horario de l comedor adaptándose a las necesidades del alumnado y del centro.

Las actuaciones irán dirigidas a reforzar la transición entre etapas, facilitar el logro de objetivos curriculares; favorecer la comunicación y relación familia-centro; favorecer la adquisición o afianzamiento de hábitos; rutinas y normas escolares; y favorecer la promoción a estudios post obligatorios.

En el trabajo de coordinación establecido, se indicarán los alumnos/as destinatarios/as, las fechas de comienzo y finalización del programa, el horario, el lugar de desarrollo y contenido específico de las actuaciones. En todo el desarrollo del presente convenio, se respetará de forma escrupulosa la Ley

15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en las posibles cesiones de los mismos.

Para el desarrollo y seguimiento del servicio, La Fundación APIP-ACAM designa como Responsable del programa en este centro a Dña. Yolanda Tornero Rabadán con DNI 45631284C y como técnica del programa a Mireia Fernández Nogales con DNI 53254122-Z.

6. RESPONSABLES DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO

Tal y como establece la Orden 53/2012, de 8 de agosto, por la que se regula el servicio de comedor en los centros docentes no universitarios, los responsables de la gestión del servicio son:

6.1 Consejo Escolar

El Consejo Escolar del centro en relación al servicio de comedor tiene las siguientes atribuciones:

- . Establecer directrices para la planificación y desarrollo del proyecto educativo del comedor y del programa anual del comedor.
- . Aprobar dicho proyecto educativo de comedor y el programa anual de comedor.
- . Acordar que la dirección del centro docente solicite la autorización del servicio de comedor escolar en el centro.
- . Supervisar la organización y la actividad general del comedor escolar.
- . Supervisar el menú.
- . Acordar, en su caso, el anticipo del servicio de comedor al primer día lectivo del curso escolar y su finalización el último día lectivo del curso.
- . En caso de insuficiencia de plazas en el comedor escolar decidir sobre la admisión a dicho servicio del alumnado, de acuerdo con los criterios establecidos en la presente orden.

6.2 Comisión de comedor

En el seno del Consejo Escolar se constituirá la comisión de comedor encargada del seguimiento y control del comedor escolar. Esta será la encargada de dirimir las posibles cuestiones que puedan surgir en el funcionamiento del servicio.

6.3 Dirección del centro.

Las funciones de la dirección del centro son las siguientes:

- . Solicitar a la Dirección Territorial competente en materia de educación la autorización del servicio de comedor escolar en su centro, durante el último trimestre del curso anterior para el que se solicita la prestación del servicio.

- . Elaborar, junto con el equipo directivo, el proyecto educativo y el programa anual del servicio de comedor que formará parte de la programación general anual del centro, para su aprobación posteriormente en el Consejo escolar del centro.

- . Ejercer las funciones inherentes a la dirección del servicio de comedor.

- . Supervisar las condiciones de ejecución del contrato con la empresa adjudicataria.

- . Asegurar la presencia de un miembro del equipo directivo y del responsable de comedor durante el tiempo de duración de la prestación del servicio de comedor.

- . Velar por la calidad educativa de la atención educativa que recibe el alumnado-usuario.

- . Velar por la normativa vigente sobre salud e higiene.

6.4 Responsable de comedor

La persona responsable del comedor debe ser miembro de la plantilla docente del centro. Será designado o designada por el Consejo Escolar del centro a propuesta del director / a.

Sus competencias son las siguientes:

- . Ejercer, de conformidad con las directrices de la dirección del centro, las funciones de interlocutor con los usuarios del servicio, las empresas y el personal de este.
- . Elaborar y actualizar periódicamente el inventario de los bienes adscritos al comedor que se utilizan en el servicio.
- . Realizar la gestión económica del servicio de comedor, así como verificar el cobro de las cantidades del precio del servicio a los usuarios del comedor, y efectuar los cobros y pagos autorizados por la dirección del centro.
- . Proceder a la reposición del menaje necesario, previa autorización de la dirección del centro.

7. MONITORAS Y MONITORES DE COMEDOR

A cada monitor/a se le asignará un grupo de alumnos, según establece la orden 43/2016 del 3 de agosto.

Según la etapa y el número del alumnado usuario del servicio de comedor, se establece el siguiente número mínimo de monitores o monitoras:

- Educación Infantil de 2 años y 3 años: 1 monitor para cada 10 alumnos o fracción superior a 5.
- Ed. Infantil de 4 y 5 años: 1 monitor / a por cada 20 alumnos o fracción superior a 7.
- Educación primaria: 1 monitor / a por cada 30 alumnos o fracción superior a 10.

En septiembre la responsable de comedor y la dirección del centro se reunirán con el equipo de monitores / as para presentar y estudiar el plan anual de comedor. Al final de cada mes se reunirán para efectuar el seguimiento, valoración y ajuste del plan anual.

- La función de los educadores / as es la atención al alumnado de 12:30 a 15:00 H y de 13:15 h a 15:15 h los jueves y viernes. Se encargarán de la realización, tanto de las actividades de la hora de comer, como las de ocio y tiempo libre, que se determinan en el plan anual del comedor.

- Cada educador / a comprobará, antes de entrar en el comedor, la asistencia real del alumnado previsto en su grupo de alumnos. Las faltas de asistencia deberán quedar registradas y ser comunicadas al encargado / a del comedor.
- En el caso del alumnado de Ed. Infantil y siempre que existan dificultades en la alimentación, las familias dispondrán de información periódica sobre sus hijos / as.
- En caso del alumnado de Educación Infantil, el control de asistencia se realizará desde la salida de las aulas, para evitar que ningún niño / a abandone el centro por equivocación.
- El control del alumnado mayor se realizará durante los primeros minutos de recogida.
- Los educadores / as de alumnos / as de Educación Infantil y 1er ciclo de Primaria y de algún alumno / a significativo los acompañarán a los servicios antes y después de comer para verificar y controlar su aseo personal.
- El resto de educadores verificará la limpieza personal, antes de comer y antes de acudir a clase, del grupo de alumnos que tiene asignado.
- Las educadoras de educación infantil registrarán diariamente la alimentación de los alumnos.
- Siempre que haya un accidente llenará un parte de accidentes, dejando una copia a la encargada del comedor y se dará otra copia a las familias.
- El monitor/a del aula de 2 años, tendrá que velar por su cuidado tanto emocional, físico, de sueño y por cubrir sus necesidades básicas (higiene , alimentación y sueño)

8.DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS

8.1. Por parte de los/las educadores/as:

Derechos:

Que se respete su dignidad personal, y les sean guardadas las consideraciones debidas al cargo que desempeñan.

Deberes:

- *Respecto al centro:*

a) Acatar las decisiones del / la Encargado / a.

b) Cooperar en el mantenimiento y buen uso del material e instalaciones del Centro y del Comedor.

c) Colaborar en el mantenimiento del orden del Comedor.

- *Consigno mismo:*

a) Honradez profesional en todo momento.

b) Responsabilidad ante el hecho educativo.

- *Respecto a los padres:*

a) Mantener informados de todo lo relacionado con el Comedor (aspectos relacionados con la alimentación) y les pudiera interesar, previa información al encargado de comedor.

b) Convocar-cuando las circunstancias lo requieran.

c) Informar a las familias de la evolución de sus hijos / as:

- Diariamente se informará a las familias de cómo han comido los alumnos usuarios del servicio (niños) La información quedará reflejada a través de la APP.

-*Con respecto al alumnado:*

a) Respetar su dignidad personal.

b) Saber escucharlo, comprenderlo y ayudarlo.

c) No hacer distinciones, ni comparaciones entre los comensales.

d) Tratar de conocer sus condiciones ambientales.

e) Prestar especial atención a la función educativa del comedor, principalmente en la adquisición de hábitos alimentarios y sanitarios: comer de todo, terminan el que se ha servido, mastican correctamente, realizan los hábitos de higiene.

f) Enseñar un uso correcto de los utensilios empleados en la comida y unos hábitos adecuados en la tabla.

- g) Organizar y dirigir la actividad de los alumnos / as antes y después de las comidas, proporcionando el material necesario y procurando que los juegos resulten educativos, adecuados a la edad y condiciones de los niños, transcurriendo estos con normalidad y sin incidencias.
- h) Tener cuidado del material necesario para la adquisición de hábitos alimentarios y sanitarios y para el ejercicio de las actividades educativas.

8.2.Derechos y deberes de los alumnos

Derechos:

- a) Recibir una alimentación adecuada para su desarrollo.
- b) El respeto de los derechos y libertades fundamentales y el ejercicio de la tolerancia y la libertad dentro de los principios democráticos.

Deberes:

1.En cuanto al Comedor:

- a) Entrar en el Comedor en condiciones higiénicas adecuadas.
- b) Comer de todos los alimentos que correspondan en el menú.
- c) No salir del comedor con ningún tipo de alimento.
- d)Respetar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del comedor.

2. En cuanto al tiempo libre:

- a) No salir del recinto escolar.
- b) No estar en dependencias del Centro sin autorización de los monitores.
- c) Respetar la libertad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad.
- d) Cuidar el material existente, haciendo un buen uso del mismo.

3. En cuanto a los educadores:

- a) Colaborar con ellos en el mantenimiento del comedor.
- b) Respetarlos y obedecerlos.
- c) Respetar los horarios establecidos para el buen funcionamiento.

8.3. Derechos y deberes de las familias

Derechos:

- a) Obtener y recibir información de sus hijos / as.
- b) Obtener y recibir información de los menús.
- c) Obtener y recibir información de todo aquello que esté relacionado con el Comedor Escolar y que les pueda interesar.

Deberes:

1. En cuanto al Comedor:

- a) Conocer y respetar el NOF.
- b) Atender a las citaciones que le hagan.
- c) Llevar al día los pagos. Tres mensualidades devueltas, llevarán a la suspensión del servicio durante ese curso escolar.
- d) A los alumnos becados se pasará una única cuota a principio de curso (siempre atendiendo las excepciones)
- e) Encargar y pagar las comidas en el horario establecido para ello.
- f) El alumnado con cuota pendientes de otros cursos, no podrá hacer uso de éste servicio, hasta que no esté al corriente de los pagos.

2) Respecto a los cuidadores:

- a) No criticar a los cuidadores en presencia de sus hijos / as. Antes bien, solucionar los posibles problemas planteados con los cuidadores.

b) Facilitar la información y datos relativos a sus hijos que los cuidadores necesitan.

3. *En cuanto a sus hijos:*

a) Controlar y vigilar la dieta alimenticia.

b) Facilitar y colaborar en el cumplimiento de las normas.

c) Colaborar para que su hijo / a coma toda clase de alimentos.

9. FALTAS Y MEDIDAS CORRECTORAS

Las faltas cometidas por el alumnado estarán clasificadas siguiendo las pautas del NOF del centro.

Los educadores serán informados al inicio del curso del procedimiento para el registro de incidencias, para así llevar una continuidad con los periodos lectivos.

10. FECHA DE APROBACIÓN

ÚLTIMA REVISIÓN Y APROBACIÓN:

En la sesión del Consejo Escolar celebrada en Valencia el 20 de Julio de 2023

La Directora

La Secretaria del Consejo Escolar

Isabel Sáez Garrido

M^a Desamparados Giner Garrido